

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASIMISMO, A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES Y A LOS SESENTA Y SEIS DIPUTADOS DE ESTE H. RECINTO LEGISLATIVO PARA QUE EN SUS PORTALES DE INTERNET Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, RESPECTIVAMENTE, SE INVITE A LA SOCIEDAD EN GENERAL A MANTENER LIMPIOS DICHS DEPÓSITOS Y ASÍ EVITAR ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES PRESENTADO POR LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

PREÁMBULO

El pasado 17 de Marzo de dos mil dieciséis la Diputada Wendy González Urrutia, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

“Punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación, ambas de la Ciudad de México, para que se implemente una campaña de lavado y desinfección de tinacos y cisternas en los planteles escolares de educación básica, asimismo, a los dieciséis jefes delegacionales y a los sesenta y seis diputados de éste H. Recinto Legislativo para que en sus portales de internet y módulos de atención ciudadana, respectivamente, se invite a la sociedad en general a mantener limpios dichos depósitos y así evitar enfermedades gastrointestinales.”

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



ANTECEDENTES:

1. El pasado 17 de Marzo de 2016 en sesión del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del primer año de ejercicio, la Diputada Wendy González Urrutia del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio presentó al pleno de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. Por instrucciones de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII legislatura, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/176/2016 de fecha 28 de marzo 2016, se turnó a la Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.
3. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de esta Comisión el 30 de Marzo de 2016, envió a los diputados integrantes, según oficio ALDF-CUABSP/JRO/030/2016 copia del punto de acuerdo antes citado, para su revisión y análisis correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que la Ciudad de México requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes y que es obligación del Gobierno de la Ciudad presentarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes de la Ciudad de México; dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con comisiones que facilitaran las funciones legislativas, políticas administrativas de fiscalización e investigación de la Asamblea; cada comisión deberá de ser integrada por un mínimo de cinco diputados o bien máximo nueve diputados de los cuales uno se desempeñara como Presidente de la Comisión quien tendrá una Secretaría Técnica que apoye con los trabajos de la Comisión de conformidad con los Artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos debe analizar y dictaminar la procedencia del punto de acuerdo turnado toda vez que el objeto del punto de acuerdo es el mantenimiento de los tinacos y cisternas de las escuelas de esta Ciudad Capital, con lo cual se busca mejorar la calidad del servicio educativo buscando el mejoramiento de las instalaciones, por tanto es Competente ésta Comisión para conocer del tema.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



SÉPTIMO.-Que el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Wendy González Urrutia cumple con las formalidades previstas en los ordenamientos establecidos para los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cobra relevancia analizar de fondo las peticiones establecidas en el punto de acuerdo.

OCTAVO.-Que el artículo 23 Quater, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que es obligación de la Secretaría de Salud coordinarse con los titulares de los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales que comprende la Ciudad de México, con la finalidad de realizar las tareas de rehabilitación y mantenimiento de las escuelas de esta Ciudad.

NOVENO.-El artículo 29 de la citada Ley, establece que la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las materias relativas a las políticas de salud de esta Ciudad, implementando y ejecutando las acciones de regulación y control sanitario.

DÉCIMO.-Que el artículo 39 fracción XXXI de la misma Ley citada establece que los titulares de las delegaciones deberán de rehabilitar y mantener las escuelas que se encuentren dentro de sus demarcaciones territoriales haciendo especial atención en el mantenimiento de las instalaciones que brindan agua potable a la escuela.

DÉCIMOPRIMERO.-Que es una obligación de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mantener informados a los ciudadanos de esta Ciudad de las políticas públicas, por tanto es importante que a través de los Módulos de Atención Ciudadana orienten sobre el mantenimiento y limpieza de los contenedores de agua de los habitantes de la Ciudad.

DÉCIMOSEGUNDO.-De acuerdo a los considerandos que anteceden, el mantenimiento de las instalaciones de las escuelas, en el caso concreto, el lavado y desinfección de los tinacos y cisternas es competencia de la Secretaría de Educación en coordinación con los titulares de las dieciséis demarcaciones territoriales los que deberán de realizar el lavado y desinfección de los tinacos y cisternas para evitar problemas de salud entre la población escolar de esta Ciudad Capital, por tanto es viable el punto de acuerdo en cuestión.

DÉCIMOTERCERO.-De igual forma la Secretaría de Salud al ser responsable de las políticas públicas en materia de salubridad deberá de observar la difusión de recomendaciones básicas para la limpieza de los tinacos y cisternas, propiedad de los

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



habitantes de la Ciudad a fin de evitar posibles enfermedades que pongan en peligro el bienestar de la población.

DÉCIMOCUARTO.-Por último, es importante que los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal den a conocer recomendaciones básicas para la limpieza de los tinacos y cisternas a la ciudadanía, como parte de sus obligaciones encaminadas a la Atención Ciudadana.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Wendy González Urrutia del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

RESUELVE:

PRIMERO. – Se aprueba la Propuesta con Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

“Se solicita a la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación, ambas de la Ciudad de México, para que se implemente una campaña de lavado y desinfección de tinacos y cisternas en los planteles escolares de educación básica, asimismo, a los dieciséis Jefes Delegacionales y a los sesenta y seis Diputados de este H. Recinto Legislativo para que en sus portales de internet y Módulos de Atención Ciudadana, respectivamente, se invite a la sociedad en general a mantener limpios dichos depósitos y así evitar enfermedades gastrointestinales.”

SEGUNDO. – Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

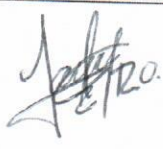

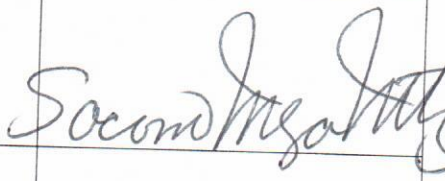
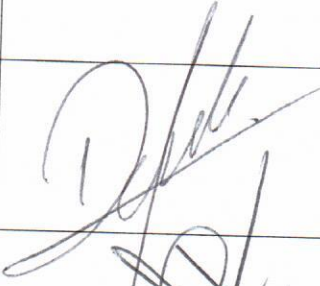
Dado, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, en Salón “Heberto Castillo” del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente	Integrante MORENA	
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante	Integrante MORENA	
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	